

FRANCIA

EL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL SE MUESTRA PRUDENTE SOBRE LA EXTENSIÓN DEL SEGURO DE PARO A LOS INDEPENDIENTES²⁴

En un dictamen presentado el 29 de noviembre sobre las nuevas formas de contrato independiente, el Consejo económico social y ambiental (CESE) planteó la oportunidad de extender el seguro de paro a los trabajadores independientes. Si bien no se opone, el CESE se muestra prudente, recordando que el imperativo del restablecimiento del equilibrio financiero del régimen hace difícil la integración masiva de nuevas categorías.

El gobierno recurrió el 24 de agosto de 2017 al CESE y este presentó el 29 de noviembre 2017, su dictamen y un informe dedicado a las nuevas formas de trabajo independiente. En este marco bastante amplio donde se abordan muchos temas, el CESE planteó la cuestión de la extensión del seguro de paro a los trabajadores independientes. Sin volver a plantear por fuerza la base de un régimen que cubra el riesgo de pérdida de recursos para todos los activos, el objetivo «no parece realista, a corto o medio plazo», estima la institución.

Dificultades planteadas

Más allá de la búsqueda del equilibrio financiero del seguro de desempleo, que podría dificultarse con su extensión a todos los trabajadores activos, existen problemas de aceptación por parte de los trabajadores independientes, muy divididos sobre el tema, así como problemas técnicos que se podrían plantear.

Según el informe del CESE, la mitad de los independientes se declaran dispuestos a incrementar sus cotizaciones, para compensar el riesgo de pérdida de recursos: un 32 % de manera opcional, un 28 % de manera obligatoria.

Desde un punto de vista técnico, el informe señala que habría que revisar:

- la naturaleza del riesgo asegurado y las modalidades de control del carácter involuntario de la pérdida del recurso.
- las contrapartidas a la prestación, especialmente las obligaciones en materia de búsqueda de empleo,
- la definición de la tarificación y del subsidio.

²⁴ Liaisons Sociales Quotidien, 4 de diciembre de 2017

Experimentar antes de ir más allá.

Teniendo en cuenta estas dificultades, el CESE es prudente y recomienda la puesta en marcha de una experimentación. Ésta se realizaría en el campo de los trabajadores independientes que recurren a una o varias plataformas de puesta en relación por vía electrónica (que fijan el precio y determinan las características de la prestación de servicio aportado o del bien vendido).

Para enmarcar y garantizar el carácter experimental de esta gestión, el Consejo recomienda previamente:

- Que se realice un estudio profundizado conjuntamente por la Unédic y los servicios del ministerio de Trabajo, para valorar el impacto de la medida propuesta en el mercado de trabajo y los efectos en materia de cohesión y de equilibrio del régimen de seguro de desempleo.
- Que las condiciones de una valoración continua de la experimentación sean determinadas por los interlocutores sociales.
- Que se concrete la duración de la experimentación.

Para realizar esta experimentación, el CESE indica que sería necesario que los interlocutores sociales decidieran las nuevas reglas de indemnización (condiciones de elegibilidad, duración de la indemnización, recurso de reemplazo etc.), las modalidades de acreditación del cese total de actividad y su carácter involuntario, así como de las modalidades de control. El CESE indica por fin que esta propuesta no consiguió recoger la adhesión de todos los grupos del Consejo «especialmente entre los grupos de empleadores que privilegian el recurso a un seguro privado voluntario».

El CESE también se planteó, en su dictamen del 29 de noviembre, resolver los problemas de protección social de los trabajadores independientes, considerando de importancia, adaptarla a las evoluciones en curso del trabajo independiente y aporta varias recomendaciones en relación con los trabajadores que recurren a una o varias plataformas digitales. Se trata de simplificar los intercambios y de reforzar -en particular- la cobertura de riesgos profesionales y familiares.

En relación con los riesgos profesionales, el CESE examina la situación de los trabajadores independientes que recurren a una o varias plataformas digitales. Si estos ya se benefician, bajo determinadas condiciones, del reembolso por las plataformas de las cotizaciones voluntarias de accidente de trabajo y enfermedad profesional, el Consejo señala sin embargo la complejidad y la dificultad de puesta en marcha que tiene este dispositivo.

Para reforzar la cobertura de los riesgos de accidente de trabajo del conjunto de los trabajadores independientes que movilizan esas plataformas, el Consejo económico, social y ambiental recomienda por lo tanto que éstas aseguren una toma a cargo a través de un contrato colectivo y que dicha suscripción sea obligatoria (actualmente es facultativa).

Mejorar y simplificar la protección social de los independientes

Según el CESE, es importante adaptar la protección social a las evoluciones en curso del trabajo independiente. Para ello, el Consejo desarrolló recomendaciones sobre la toma a cargo de los riesgos sociales así como sobre la relación entre cotizantes y organismos sociales.

Así, siempre dentro del marco de las plataformas digitales, se preconiza que todas las cotizaciones de seguro obligatorias sean recogidas directamente en el origen. Luego sobre la vinculación del régimen social de los independientes al régimen general, el CESE recomienda el mantenimiento, dentro del régimen general, de un interlocutor social único para el conjunto de los trabajadores independientes.

Finalmente, el Consejo económico, social y medioambiental recomienda:

- La información sistemática sobre las posibilidades de compra ulterior de trimestres de seguro de vejez en caso de falta de recursos profesionales que impidan la validación de trimestres.
- La puesta en marcha, en las profesiones donde aún no existe, de sistemas de «mutualización» de los reemplazos de los empresarios individuales en caso de ausencia por enfermedad, maternidad o salida por formación.
- La apertura de una concertación para aportar soluciones flexibles y adaptadas en cada sector de actividad, en temas de permiso de maternidad y permiso de paternidad, en el marco de una
- armonización de los derechos consecuentes a la llegada de un hijo, cualquiera que sea el estatuto del activo.

Mejorar el diálogo y los conocimientos de los independientes

En el aviso y el informe que le acompaña, el CESE señala la gran diversidad de realidades que integran la noción de trabajador independiente. Constata la relativa insuficiencia de los instrumentos de diálogo y de conocimiento disponibles (en materia de estadísticas especialmente) para valorar la extensión del sistema. El Consejo dedica sus dos primeras preconizaciones a la resolución de estas deficiencias.

En primer lugar, solicita a los poderes públicos, de los interlocutores sociales y de las organizaciones profesionales representativas de trabajadores independientes el inicio de una concertación. Esta tendría por objetivo proponer algunas pistas de estructuración de un diálogo permanente sobre el trabajo independiente en sus nuevas formas y sobre su regulación. También tendría que presentar las modalidades de observación de las nuevas formas de empleo, para entender mejor las evoluciones del trabajo independiente.

En segundo lugar, para dar a conocer la realidad del trabajo independiente, el CESE recomienda que el Consejo nacional de la información estadística examine de manera específica las nuevas formas de trabajo independiente (condición de ejercicio, efectos de sustitución al asalariado y situación de dependencia económica).